

JURISDICCIÓN 50

MINISTERIO DE ECONOMÍA

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

El Ministerio de Economía es la autoridad encargada de asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en todo lo inherente a la política económica, presupuestaria e impositiva; a la administración de las finanzas públicas; a las relaciones económicas, financieras y fiscales con las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y a la elaboración, propuesta y ejecución de la política nacional en materia de energía.

El Ministerio de Economía trabaja en el diseño y análisis de la política económica, considerando el impacto en el desarrollo productivo a nivel regional y sectorial, coordinando su accionar con las jurisdicciones con competencia en la materia. A esos fines se prevé:

- Elaborar indicadores e informes periódicos y en el análisis de impacto de las políticas productivas.
- Participar en la agenda del sector público referida a políticas para el desarrollo productivo local, regional y sectorial, en coordinación con las áreas de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia.
- Realizar el seguimiento e identificación de sectores estratégicos de la economía nacional, de acuerdo al diseño de la política macroeconómica.
- Realizar análisis de rentabilidad, estructura de costos e incidencia tributaria en la actividad sectorial y nacional.
- Evaluar los entornos micro y macro de la economía, en su vínculo estratégico con el desarrollo nacional.
- Analizar y evaluar medidas de política económica, considerando el impacto en el desarrollo productivo regional y sectorial.
- Elaborar propuestas de política económica regional y sectorial, coordinando su accionar con las jurisdicciones con competencia en la materia.
- Realizar análisis de rentabilidad, estructura de costos e incidencia tributaria en la actividad sectorial y nacional.
- Analizar y evaluar los entornos micro y macro de la economía, en su vínculo estratégico con el desarrollo nacional.

Asimismo, en materia de Política Macroeconómica se prevé el seguimiento de la economía nacional e internacional, y entender en el análisis de evaluación del impacto de los cambios en el contexto internacional sobre la economía nacional. En esa línea se prevé:

- Coordinar la elaboración e implementación de modelos de programación macroeconómica, efectuar el análisis de consistencia de las políticas macroeconómicas y asistir en la elaboración y propuesta de pautas macroeconómicas que sirvan de base para la programación fiscal en el marco de la política económica vigente.
- Dirigir el seguimiento sistemático de la coyuntura económica y la elaboración de indicadores e informes periódicos que permitan evaluar el desempeño de la economía y efectuar el seguimiento de las pautas de programación fiscal nacional vigentes, evaluando su impacto sobre la economía real.
- Elaborar y proponer pautas de programación fiscal a mediano y largo plazo.
- Efectuar el seguimiento y diagnóstico de los niveles de empleo, pobreza e indigencia y de distribución del ingreso, proponer vías de acción para su mejoramiento, y asistir a la Secretaría en la coordinación del diseño de estrategias y políticas tendientes a promover el crecimiento económico con inclusión social.

- Elaborar y proponer criterios para la fijación de prioridades en materia de recursos y erogaciones fiscales desde el punto de vista de su finalidad e impacto económico, así como en la determinación de los objetivos y pautas generales de la política económica.
- Dirigir el seguimiento sistemático de las distintas cuentas del balance de pagos y proponer las medidas tendientes a fortalecer el desempeño del sector externo.
- Asistir en la representación ante los grupos y comisiones de trabajo en el marco del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y de otros espacios económicos integrados, en los temas vinculados con su competencia específica.

En materia de Política Tributaria, el organismo continuará interviniendo en lo relativo a los aspectos técnicos y operativos de los tributos nacionales. En este sentido, se prevé:

- Continuar con el diseño de la política impositiva, aduanera y de los recursos de la seguridad social, así como también de la aplicación de instrumentos de política tributaria, propuestas para el desarrollo económico con inclusión social, proponiendo políticas tributarias de mediano y largo plazo.
- Continuar fomentando, afianzando y manteniendo las relaciones con los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia tributaria, en coordinación con las áreas de la Administración Pública con competencia en la materia.
- Continuar participando en la negociación de acuerdos internacionales en materia impositiva y aduanera, y que afecten recursos de la seguridad social, en coordinación con las demás áreas competentes de la Administración Pública Nacional. Además, seguirá supervisando y evaluando el alcance de los convenios y tratados suscriptos con otros Estados para, de ser necesario, proponer las modificaciones que estime pertinente.
- Continuar también participando en los procesos de integración regional en materia impositiva y aduanera orientados a un equilibrio tributario.
- Continuar analizando e interpretando la normativa tributaria internacional, así como también analizará las tendencias de la tributación internacional y en base a ello propondrá posibles aplicaciones en el sistema tributario nacional; así como también propondrá las adecuaciones que estime necesarias en la legislación interna con la finalidad de combatir la evasión y la elusión fiscal internacional.
- Continuar, en el ámbito internacional, participando del diseño y la implementación de mecanismos tendientes a favorecer la suscripción de tratados para el intercambio de información.
- Continuar diseñando convenios inter jurisdiccionales relativos a la política tributaria y de distribución de la base imponible, en los que intervengan las provincias, los municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con otras áreas con competencia en la materia.
- Analizar y elaborar estudios sobre políticas tributarias de las jurisdicciones provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con otras áreas con competencia en la materia, y elaborar un sistema normativo que contemple los recursos tributarios y no tributarios de las jurisdicciones provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Continuar elaborando propuestas relación con la competencia en materia de tributos federales para el desarrollo económico y social, y para la promoción y protección de actividades económicas, a través de instrumentos de política tributaria

En materia de Administración de las Finanzas corresponde al Ministerio de Economía entender en el financiamiento del Sector Público Nacional, la preservación del crédito público de la Nación, el desarrollo del Mercado de Capitales y el diseño de productos financieros orientados al acceso al crédito por parte de personas físicas y empresas de sectores productivos. Las principales acciones a

desarrollar en este ámbito consisten en establecer las políticas y medidas necesarias a los efectos de cubrir las necesidades de financiamiento del Tesoro Nacional de forma tal de compatibilizar el costo de los servicios de la misma con las reales posibilidades de pago de Argentina y permitir la definición de alternativas de financiamiento que contribuyan al desarrollo de la economía argentina.

En esta línea, los principales objetivos de política presupuestaria a llevar a cabo el próximo año son los siguientes:

- Llevar adelante las acciones vinculadas con la obtención de los recursos para la cobertura de las necesidades de financiamiento del Sector Público Nacional.
- Realizar las gestiones necesarias para concluir con el proceso de reestructuración de la deuda pública, y acorde a los principios de restauración de la sostenibilidad de la deuda pública, ejecutar las operaciones de crédito público con tenedores de la deuda en moneda extranjera bajo legislación local y extranjera que permitan recuperar la sostenibilidad de la deuda pública, en un todo de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 27.544 y sus normas complementarias y modificatorias.
- Intervenir, en coordinación con la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación, en las relaciones, negociaciones y representación del país con los organismos financieros internacionales de crédito de los que la Nación forma parte, en los aspectos que hacen a las políticas generales y particulares de dichos organismos y en los préstamos provenientes de los mismos, así como en todo lo vinculado a las relaciones y negociaciones con los organismos financieros internacionales de crédito bilaterales y multilaterales, para el desarrollo, actualización y mantenimiento de los sistemas de información destinados a optimizar la ejecución de los programas con dichos organismos.
- Elaborar propuestas e implementar operaciones de manejo de pasivos con el objeto de administrar el perfil de vencimientos de los servicios de deuda pública en el mediano y largo plazo.
- Colaborar en todo lo relativo a la defensa de los intereses del Estado Nacional en los procesos judiciales llevados a cabo en el exterior con motivo del diferimiento de pagos de la deuda pública.
- Mantener el ordenamiento del proceso de regularización de deudas de acuerdo a las pautas que se establezcan en la Ley de Presupuesto y en el marco de las Leyes de Consolidación de Deudas y otras disposiciones legales vinculadas.
- Fortalecer y desarrollar herramientas informáticas para mejorar el sistema de información vinculado a la deuda pública y mantener la necesaria continuidad en el registro de las obligaciones y de los correspondientes servicios financieros.
- Mantener la relación administrativa de tutela con la Unidad de Información Financiera, con el objeto de contribuir a la protección de la integridad del sistema financiero argentino y la economía en su conjunto.
- Avanzar en la elaboración de proyectos normativos tendientes a fomentar el desarrollo de productos financieros y en el diseño de medidas que propicien el financiamiento de la actividad productiva en el marco de las tendencias internacionales, eliminando vacíos regulatorios.
- Supervisar la organización de los sistemas de información sobre mercados de capitales.
- Asesorar en la elaboración y seguimiento del régimen impositivo que involucre tanto al mercado de capitales como al mercado asegurador.
- Desarrollar e implementar, junto con la Comisión Nacional de Valores (CNV), la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) y el Banco Central de la República Argentina (BCRA), medidas que propicien la transparencia de los mercados financieros, como así también la protección de los consumidores.

- Implementar políticas tendientes a lograr una mayor interrelación de los mercados financieros y de capitales domésticos, y coordinar las acciones de las entidades financieras oficiales, con el fin de mejorar las condiciones de acceso al financiamiento por parte de la economía real.
- Impulsar el desarrollo del marco regulatorio y la implementación de políticas públicas en el marco de la estrategia nacional de inclusión financiera y el desarrollo de las microfinanzas.
- Participar en la elaboración de políticas del mercado asegurador para reglamentar capitales mínimos, sociedades extranjeras, y reservas técnicas y en el diseño de programas que mejoren la calidad del servicio, el costo y la celeridad en los procesos destinados a los asegurados.
- Participar en los planes de la SSN para mejorar el control de las actividades de evaluación e inspección de los operadores del mercado y garantizar el cumplimiento de la legislación y regulaciones vigentes.
- Participar e impulsar el desarrollo de herramientas financieras y otras actividades que se lleven a cabo en el marco de la Ley de Financiamiento Productivo para potenciar el financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, y lograr el desarrollo del mercado de capitales local.
- Proponer políticas destinadas a la coordinación del accionar de la banca pública nacional.
- Asistir en las relaciones con los foros internacionales de cooperación y consulta en materia financiera.
- Proponer y ejecutar las acciones y políticas necesarias para el ejercicio de los derechos societarios de las participaciones accionarias del Estado Nacional registradas a nombre del Ministerio de Economía como empresas del sector financiero.

En relación con la Administración Financiera del Sector Público se prevé para 2021 los siguientes objetivos de política:

- Fortalecer la programación, ejecución y evaluación del Presupuesto Nacional en un enfoque integral físico y financiero, recuperando herramientas normadas en el marco del Sistema Presupuestario como el Presupuesto Preliminar y el Presupuesto Plurianual, cumplimentando el principio de descentralización operativa que intensifique la participación de las unidades ejecutoras de programas en todo el proceso presupuestario, propiciando técnicas que optimicen la calidad de la información fiscal en todo su ciclo a los fines de la confiabilidad y previsibilidad en el mediano plazo, y utilizando modernas tecnologías de la información y comunicación (TIC's).
- Promover mejoras de la conectividad externa de la Oficina Nacional de Presupuesto mediante equipamiento e innovación de procesos que permitan dar respuestas inmediatas a las jurisdicciones y entidades del Sector Público Nacional en la gestión cotidiana del Presupuesto Público, a fin de profundizar la experiencia exitosa de trabajo remoto en 2020 en oportunidad del aislamiento preventivo con motivo de la pandemia COVID-19.
- Profundizar la integralidad de la información fiscal que produce el Sistema Integrado de Información Financiera (eSIDIF) con nuevos desarrollos y mejoras de la aplicación Web SIFEP implementada en 2018, mediante la cual se procesan los datos y se informa a la Oficina Nacional de Presupuesto y la Contaduría General de la Nación acerca de los subsectores institucionales Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios, Obras Sociales Estatales y otros entes del Sector Público Nacional en forma complementaria con eSIDIF.
- Optimizar la transparencia fiscal de la gestión pública exponiendo las cuentas públicas fiscales a la ciudadanía mediante la actualización permanente de la página Web de la Oficina Nacional de Presupuesto (<https://www.minhacienda.gob.ar/onp/>) y el Sitio denominado "Presupuesto Abierto" (<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/>).

- Contribuir a la interrelación del eSIDIF con el Banco de Proyectos de Inversión (BAPIN) asistiendo en los aspectos funcionales que se requieran para los desarrollos informáticos, en relación con el Sistema Presupuestario. En particular, a partir de 2021 se prevé la incorporación de parámetros de datos en las tablas básicas de eSIDIF que materializan dicha interrelación entre los sistemas (código BAPIN).
- Implementar la interrelación del eSIDIF con la gestión de los préstamos de organismos internacionales asistiendo en los aspectos funcionales que se requieran en relación con el Sistema Presupuestario. En particular, a partir de 2021 se prevé la incorporación de parámetros de datos en las tablas básicas de eSIDIF que materializan dicha interrelación entre los sistemas (código PEX).
- Avanzar en el análisis de la implementación de políticas públicas mediante la parametrización transversal de datos que registran las clasificaciones del gasto público en el Presupuesto Nacional.
- Documentar los procesos de gestión de la Oficina Nacional de Presupuesto mediante manuales sintéticos que permitan visibilizar en diagramas de flujo la secuencia de actividades, actores intervinientes, documentación de respaldo, plazos, riesgos e indicadores intervinientes, documentación de respaldo, plazos, riesgos e indicadores.
- Desarrollar, aplicar, mantener, optimizar y evaluar el Sistema de Contabilidad mediante la actualización de las Normas de Contabilidad Gubernamental, de Normas particulares en materia de valuación y exposición, y de los manuales básicos del Sistema Integrado de Información Financiera.
- Elaborar los procedimientos relacionados con la operatividad del sistema contable, como ser las Normas de cierre del ejercicio 2021 y de apertura del ejercicio 2022.
- Elaborar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2020, analizando la deuda pública a nivel de la interrelación entre los sistemas SIDIF y SIGADE, como así también la consistencia de los Estados Contables al 31/12/2020, remitidos por los organismos descentralizados de la Administración Nacional, instituciones de la seguridad social, universidades nacionales, empresas y sociedades del Estado, fondos fiduciarios y otros entes del Sector Público Nacional.
- Elaborar los Estados Contables de la Administración Central al 31/12/2020, incluyendo los patrimonios netos de los organismos descentralizados de la Administración Nacional, instituciones de la seguridad social, universidades nacionales, empresas y sociedades del Estado, fondos fiduciarios y otros entes del Sector Público Nacional.
- Preparar la Memoria Anual y documento final de la Cuenta de Inversión 2020 para su presentación ante el Honorable Congreso de la Nación.
- Participar en forma activa en los procesos de definición para la vinculación del e-SIDIF con los distintos sistemas de gestión administrados por la Secretaría de Innovación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, como ser: "Gestión de Documentación Electrónica (GDE); "Sistema Gestor de Asistencia y Transferencias (GAT); "Sistema de Locación de Obra y Servicios (LOYS); "Sistema de Compras (ComprAR)" y "Sistema de Recaudación (RENTAR)".
- Interactuar funcionalmente, a través de la Contaduría General de la Nación, en materia de Bienes Inmuebles, con la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) a fin de ejercer las competencias atribuidas por la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y su Decreto Reglamentario N° 1344/07 en su Artículo 91, procediendo a efectuar el cierre del Ejercicio 2020 para los Organismos de la Administración Central a través del Módulo de Registro Contable del Sistema de Gestión de Inmuebles del Estado Nacional (SIENA).
- Participar a través de la Contaduría General de la Nación, en las definiciones funcionales en materia de registro de Bienes Muebles, que está desarrollando la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE).

- Expandir las Acciones del Archivo General de Documentación Financiera de Administración Nacional para contribuir a la racionalización y seguridad de los datos almacenados.
- Mantener el Sistema de Gestión y Calidad y la Recertificación IRAM ISO 9001:2015, cuyo alcance es "Prestación del servicio de digitalización de documentos y descripción de la documentación recibida de acuerdo a la Disposición N° 46/98 de la Contaduría General de la Nación. Atención a los usuarios del sistema."
- Difundir los conceptos de sistemas de gestión de la calidad vinculados a la norma ISO 9001:2015 en Organismos de la Administración Pública Nacional.
- Analizar en forma comparada la legislación internacional, nacional y provincial de manera de contribuir al desarrollo y análisis de investigaciones contables específicas.
- Revisar y analizar las Normas Contables vigentes en el Sector Público Nacional para su armonización respecto de sus similares dictadas por las Contadurías Generales Provinciales y las correspondientes a Órganos Rectores de otros países.
- Profundizar el nivel de análisis en materia de cuentas económicas y su relación con el Sector Público y elaborar informes de avance y elaboración de Estados de Cuentas Nacionales en lo inherente al Sector Público.
- Continuar realizando las diferentes tareas vinculadas a la operatoria de Firma Digital a través de la Contaduría General de la Nación, en su carácter de Autoridad de Registro adicional del Ministerio de Economía, en el marco de la normativa emitida por la Dirección Nacional de Sistemas de Administración y Firma Digital, validando la identidad de todos aquellos solicitantes de certificados digitales para ser utilizados en las aplicaciones del Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e-SIDIF), cuyas jurisdicciones no se hayan constituido en Autoridad de Registro.
- Coordinar el funcionamiento de todas las unidades o servicios de Tesorería que operan en el Sector Público Nacional, a través de la Tesorería General de la Nación, atendiendo a sus funciones centradas en: participar en la definición de la política financiera del Sector Público, elaborar y evaluar la ejecución del Presupuesto de Caja del Sector Público; administrar el Sistema de Cuenta Única de la Administración Nacional; emitir Letras del Tesoro para cubrir diferencias estacionales de Caja; custodiar los Títulos y Valores de la Administración Nacional que se pongan a su cargo; gestionar la Cobranza de los activos Financieros del Tesoro.
- Implementar el medio de pago Tarjeta de Compra Corporativa en los organismos de la Administración Nacional dependientes del Poder Ejecutivo Nacional, y continuar verificando los niveles de utilización de los diferentes medios de pago disponibles en gestiones de Fondos Rotatorios, a fin de consolidar y acrecentar progresivamente el uso preferente de los medios electrónicos de pago en sustitución de los medios de pago físicos, contribuyendo al objetivo general de transparencia en el manejo de fondos públicos. Asimismo se trabajará en posibilitar la interoperabilidad entre los sistemas e-SIDIF y la Plataforma Web de Administración y Gestión de Tarjetas desarrollada específicamente por el Banco de la Nación Argentina para la operatoria de este producto, con el objetivo de optimizar la carga operativa de comprobantes.
- Continuar con los despliegues en entidades de la Administración Nacional del mecanismo de recaudación de los recursos "No Tributarios" denominado e-RECAUDA. Asimismo se procederá con los análisis de impacto de nuevas modalidades de cobro que requieran su instrumentación bajo la homologación de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- Continuar con los procesos de recupero de créditos a favor del Tesoro Nacional, abordando los correspondientes a anticipos y asistencia financiera con las jurisdicciones provinciales.
- Continuar con el proceso de mejora iniciado con la despapelización de la gestión del medio de pago y la adecuación del circuito de cancelación de pagos a beneficiarios del exterior, a través de la plataforma "BNA.NET" servicio Webcomex, que ha permitido mejorar sustantivamente la gestión de

los organismos dotando de mayor celeridad, eficacia y eficiencia a la operatoria diaria de pagos por nota entre la Tesorería General de la Nación y el Banco de la Nación Argentina.

- Continuar trabajando con los agentes financieros del Gobierno Nacional en el análisis de factibilidad, desarrollo e implementación de nuevas modalidades de pago, con el objetivo de reducir costos bancarios y plazos de acreditación de los pagos a favor de los beneficiarios del Estado.
- Recibir las auditorías de mantenimiento a fin de sostener las certificaciones de Gestión de Calidad bajo la Norma ISO 9001:2015, correspondientes al proceso de Conciliación Bancaria Automática entorno e-SIDIF de la Cuenta Única del Tesoro N° 3855/19, los recursos provenientes del régimen de Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548, el proceso de cancelación de Órdenes de Pago por Transferencia Bancaria Pagador Tesoro, con ampliación del alcance a los pagos gestionados a través del medio de pago Nota BCRA y Recupero de Créditos a favor del Estado Nacional de Jurisdicciones Provinciales y Organismos de la Administración Nacional originados en operaciones de Crédito Público.
- Continuar desarrollando herramientas para la generación de escenarios de Programación Financiera, necesarias para el monitoreo del cumplimiento de los objetivos de política fiscal, y elaborar indicadores para la gestión de la liquidez que permitirán una optimización de la administración de los saldos del Tesoro Nacional.
- Trabajar en el fortalecimiento del régimen informativo sobre disponibilidades e inversiones financieras por parte de empresas públicas, fondos fiduciarios y otros entes del Sector Público Nacional.
- Continuar con los avances del modelo de Cuenta Única en Moneda Extranjera, mediante el análisis de impacto de los procesos operativos en el Sistema UEPEX y e-SIDIF, a fin de conceptualizar las funcionalidades que tendrán incidencia en la reingeniería técnica de los Sistemas.
- Analizar la actualización tecnológica y la optimización funcional del sistema informático Registro de Cuentas Oficiales, con el objeto de facilitar los trámites a realizar por parte de los organismos, y mejorar las herramientas de gestión y explotación de información. Asimismo se actualizará el marco normativo y los procedimientos correspondientes.
- Continuar con el “Fortalecimiento de la gestión presupuestaria y financiera gubernamental” a fin de fortalecer a la Secretaría de Hacienda de la Nación y el entorno tecnológico necesario para apoyar la modernización de la gestión financiera y la implementación del presupuesto orientado a resultados en la APN. Para ello las inversiones están centradas en la expansión e integración del e-SIDIF con un alto nivel de interoperabilidad, seguridad, calidad de los datos y transparencia. El resultado será un sistema con mayor cobertura y mejor rendimiento para apoyar de forma eficaz la presupuestación y ejecución de los programas gubernamentales de la Administración Pública Nacional.
- Continuar el desarrollo de herramientas de tipo gerencial como soporte a la gestión por resultados (GpR), entre los cuales se encuentra un SIDIF gerencial. Asimismo, se busca profundizar en la descentralización operativa, revalorizar el sistema de presupuesto por programas como herramienta para la GpR, y desarrollar instrumentos para impulsar la vinculación entre el programa de gobierno y el presupuesto y entre las asignaciones financieras y las metas físicas.
- Continuar el “Fortalecimiento institucional de la gestión pública sub-nacional” en materia de Administración Financiera, a fin de fortalecer las capacidades institucionales de los organismos públicos (provinciales y municipales) y/o mixtos, para mejorar la calidad de los servicios prestados y de los bienes producidos, procurando establecer una mayor orientación a resultados de los procesos, focalizando aún más en la mejora de las capacidades institucionales para consolidar procesos de desarrollo y la implementación de reformas en pos de la calidad de la gestión pública en base a resultados físicos y financieros.

- Fortalecer la relación entre el gobierno nacional, provincias y municipios en materia de gestión financiera y presupuestaria por medio de la transferencia de capacidades institucionales para la mejora en la orientación hacia resultados de los sistemas de gestión y la generación de buenas prácticas para la mejora de la eficiencia y la calidad del gasto público y el fortalecimiento de la gestión de la información para la toma de decisiones en el ámbito provincial y municipal.

El Plan de Capacitación como herramienta del Sistema de Administración Financiera Gubernamental considera como requisito imprescindible el adiestramiento permanente de los recursos humanos en los distintos niveles jerárquicos y no jerárquicos involucrados, bajo la convicción de que las asignaciones financieras dispuestas para este fin, más que un gasto constituyen una inversión por su impacto multiplicador en una gestión más eficaz y eficiente de las estructuras administrativas públicas.

Las actividades de capacitación previstas para el ejercicio 2021, tales como cursos, seminarios, talleres y Jornadas tienen como destinatarios a los agentes de todos los Servicios Administrativos Financieros, de Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y otros Entes, de las provincias de la República Argentina y funcionarios de países de América Latina y El Caribe y de las Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos (UEPEX).

Dentro de las actividades de Administración Financiera se destaca el Curso Interamericano de Administración Financiera y Control del Sector Público Nacional, por ser el más completo, (funcional y operativamente) y cuenta con un Taller de Integración final similar a una operatoria real. Por otra parte, se realizan cursos de cada uno de los sistemas en particular (Presupuesto, Contabilidad y Tesorería) y Talleres más específicos sobre temas de los distintos sistemas o solicitados por los Organismos. Anualmente se realizan las Jornadas de cada uno de los Sistemas a fin de compartir y difundir las novedades y actualizaciones de los mismos, destinadas a los responsables de las respectivas áreas. Asimismo se realizan actividades de capacitación y difusión de las novedades en cuanto al sistema informático de administración financiera (e-SIDIF) y en la herramienta Business Intelligence (BI) para explotación de información.

Al mismo tiempo que se llevan a cabo estas actividades en forma presencial, se realizan otras en forma virtual, como el Curso de Administración Financiera o el Curso del Sistema de Tesorería, en la plataforma del Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP). A fin de lograr llegar a mayores destinatarios se continúa trabajando con el INAP en el desarrollo de más actividades en forma virtual.

Por otra parte, en materia de Administración de los Ingresos Públicos se continuará participando en la elaboración de proyectos de leyes, decretos y cualquier otra norma que contenga o regule aspectos impositivos, aduaneros o de la seguridad social, como asimismo, se propondrán las adecuaciones que se estimen pertinentes a los regímenes nacionales vigentes, en concordancia con los objetivos de la política fiscal que se implementen. En ese sentido se prevé:

- Participar en la Comisión Federal de Impuestos, la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, en los distintos comités de la Organización Mundial de Aduanas (ex Consejo de Cooperación Aduanera), la Organización Mundial del Comercio (ex GATT), la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), la Organización de Estados Americanos (OEA) y en las sesiones de otros organismos o grupos de trabajo nacionales e internacionales de carácter técnico relacionados con los temas de su competencia.

- Realizar la coordinación institucional con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y con las áreas pertinentes de los Gobiernos Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con competencias en materia tributaria. Del mismo modo, y relacionado con la supervisión de la Administración Federal de Ingresos Públicos, se intervendrá en el dictado de actos administrativos particulares y respecto de las autorizaciones solicitadas por la AFIP para apelar fallos adversos del Tribunal Fiscal de la Nación.
- Continuar con las evaluaciones técnicas de las presentaciones y actuaciones de carácter general o particular relacionadas con las normas de los impuestos que recaen sobre la renta, el patrimonio, sobre los consumos y de los recursos de la seguridad social. Se dictaminará en la interpretación de las leyes de acción de dichos impuestos, de procedimiento impositivo y de las normas dictadas en consecuencia.
- Intervenir técnicamente en los recursos y apelaciones interpuestos contra pronunciamientos de la AFIP–Dirección General Impositiva, de carácter general o particular. Asimismo, se intervendrá en el diligenciamiento de oficios judiciales y en la coordinación de la evaluación técnica de los recursos jerárquicos de alzada y denuncia de ilegitimidad.
- Coordinar, en cuestiones aduaneras, la realización de estudios técnicos integrales relacionados con el sistema arancelario, con las restricciones y estímulos al comercio exterior así como también los relacionados con cuestiones procedimentales y sustantivos de índole aduanera y asuntos vinculados con la base imponible de importación y exportación. Asimismo, se coordinará la evaluación técnica de todo aquello vinculado a materia aduanera que fuere parte del temario a abordar con otros estados u organismos, cuerpos y conferencias internacionales.
- Analizar y evaluar todo lo atinente a la Nomenclatura del Sistema Armonizado y su actualización permanente y a la clasificación arancelaria y estadísticas de las mercaderías en el orden nacional.
- Participar en la elaboración de proyectos de normas que incorporen al régimen jurídico nacional las decisiones, resoluciones y demás normativas de los órganos del Mercosur, como así también se analizará y evaluará lo relacionado con derechos de importación y exportación, reembolsos, reintegros y devoluciones de tributos, precios oficiales, precios índice o valores de referencia “drawback”.
- Dictaminar en los recursos que se interpongan contra actos que versen sobre cuestiones relacionadas con la técnica y la valoración aduanera que deban ser resueltos por este Ministerio, como así también, se dictaminará en los recursos que se interpongan contra resoluciones aduaneras generales o particulares de la Dirección General de Aduanas de la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- Intervenir en negociaciones sobre acuerdos tributarios internacionales para evitar la doble imposición y estudiar, a tal fin, la legislación de los países interesados en suscribir acuerdos tributarios con Argentina.
- Monitorear la marcha de los convenios amplios suscriptos con otros países, se evaluará la procedencia de sus cláusulas y el grado de cumplimiento de los fines perseguidos. Al mismo tiempo se intervendrá en el intercambio de información previsto en los trabajos tributarios ya sea ante el requerimiento presentado por la administración tributaria local como por la autoridad competente de otros Estados Contratantes. Se dictaminará en la interpretación de las cláusulas convencionales de acuerdo con la competencia que sobre la materia recae sobre la Secretaría de Ingresos Públicos. Se prevé continuar con la participación en los seminarios y grupos de trabajo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), donde Argentina interviene en calidad de miembro asociado, además de la participación en Naciones Unidas.
- Elaborar y proponer planes y programas relacionados con los regímenes de promoción económica que contemplen beneficios tributarios y/o desgravaciones impositivas, contribuyendo al control de la

utilización de beneficios promocionales que sean requeridos, para complementar los que desarrollen los organismos con competencia en tal control, analizando los resultados obtenidos y asesorar respecto a las distintas alternativas a seguir.

- Intervenir en el control de la correcta utilización de los beneficios promocionales otorgados a proyectos acogidos a regímenes de Promoción Industrial y no Industrial, cuando este Ministerio o sus respectivas reparticiones actúen como Autoridad de Aplicación, generando los cursos de acción pertinente. Como consecuencia de la finalización de los procesos sumariales respectivos, se aplicarán las sanciones contempladas en la normativa promocional.
- Elaborar proyecciones presupuestarias de los recursos tributarios del Sector Público Nacional y realizar estudios acerca de su comportamiento a lo largo del tiempo y el análisis de la incidencia de la política tributaria sobre las variables económicas y demás políticas públicas.
- Evaluar el impacto en los ingresos tributarios de los regímenes de promoción de actividades económicas y del comercio exterior y elaborar propuestas de modificaciones que permitan compatibilizar los objetivos fiscales con los sectoriales y regionales.

En cuanto a la Política de Coordinación Fiscal con las Provincias, las actividades están dirigidas a coordinar, en el ámbito de su competencia, la relación entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), en lo relativo a los aspectos técnicos y operativos de las finanzas públicas, relevando la información necesaria y evaluando los efectos de la gestión económica fiscal de los gobiernos subnacionales sobre la política macroeconómica fiscal nacional. Las principales tareas que se abordarán en el ejercicio 2021 son las siguientes:

- Analizar la gestión económica y fiscal de los gobiernos subnacionales y su impacto en la política macro-fiscal nacional
- Efectuar los trabajos técnicos necesarios a los efectos de proceder a la autorización de los endeudamientos de los gobiernos provinciales y municipales, en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 25917 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y sus modificatorias.
- Ampliar, mejorar y actualizar los contenidos del sistema de información de Gestión Financiera Provincial y Municipal, y su compatibilización con las cuentas públicas nacionales.
- Preparar y divulgar información estadística sobre los aspectos fiscales, económicos y financieros de las Provincias y Municipios.
- Realizar los trabajos necesarios para el seguimiento y sistematización de la información sobre la distribución de los Recursos de Origen Nacional con destino a las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Participar en la implementación de programas fiscales, financieros y de apoyo al desarrollo económico de las Provincias, a través de los instrumentos de financiamiento que resulten apropiados, en coordinación con las áreas del Estado Nacional competentes en la materia, y, en particular, realizar el seguimiento fiscal que surge de los convenios de préstamos establecidos por el Decreto 352/2020 y la Resolución ME 223/2020.
- Coordinar el relevamiento y análisis de información sobre la capacidad recaudatoria de los gobiernos subnacionales a los fines de evaluar la instrumentación de políticas impositivas.
- Analizar y evaluar técnicamente las políticas nacionales y provinciales en materia de finanzas públicas, participando en la elaboración de propuestas y/o seguimiento de Regímenes de Coparticipación de Impuestos Nacionales, Regímenes de Responsabilidad Fiscal, Transferencias de la Administración Nacional y reformas tributarias nacionales, en coordinación con las restantes áreas del Gobierno Nacional competentes en la materia.

- Participar en las actividades del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal en el marco de la Ley N° 25.917.
- Efectuar el seguimiento de la coyuntura fiscal y económica de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de diversos indicadores, a los efectos de evaluar el desenvolvimiento económico y de las cuentas públicas en el corto plazo.
- Realizar el seguimiento de los compromisos asumidos por las provincias y la CABA en el Consenso Fiscal, ratificado por Ley 27.429 y por leyes provinciales de las jurisdicciones adheridas, y sus modificatorios.

Por otra parte, mediante el Decreto N° 706 del 28 de agosto de 2020 se dispuso la transferencia de las competencias referidas a la elaboración, propuesta y ejecución de la política nacional en materia de energía, anteriormente asignadas al Ministerio de Desarrollo Productivo, al Ministerio de Economía.

La misión primaria de la Secretaría de Energía es garantizar la provisión abundante de energía, poniéndola al servicio del desarrollo de la industria nacional, fomentando la competitividad y la producción de excedentes exportables, de manera fiscal y ambientalmente sostenible. Para ello, la Secretaría estableció los siguientes lineamientos estratégicos:

- Ampliar la infraestructura energética existente;
- Recuperar el autoabastecimiento;
- Desarrollar una matriz balanceada, tendiendo a aumentar la oferta de energía proveniente de fuentes renovables;
- Universalizar el acceso a la energía eléctrica;
- Fomentar la participación de la industria nacional en la explotación de los recursos naturales.

Para el cumplimiento de su misión primaria y en base a los mencionados lineamientos estratégicos, la Secretaría ha definido sus objetivos prioritarios. En materia de Hidrocarburos, el federalismo y el desarrollo productivo y sostenible seguirán siendo los ejes de trabajo. En esa línea se prevé:

- Profundizar en medidas orientadas al desarrollo y aprovechamiento de los recursos hidrocarburíferos que tiene el país, a fin de garantizar el autoabastecimiento a la demanda interna de energía, contribuir a la industrialización de estos recursos naturales y trabajar la cadena de valor de la industria. En especial, se buscará generar las condiciones adecuadas para reponer la producción luego de la crisis ocasionada por el COVID 19.
- Fomentar el desarrollo de yacimientos convencionales y no convencionales, así como la exploración costa afuera de hidrocarburos. Las obras de infraestructura acompañarán esta proyección. Se avanzará en acciones que fortalezcan el entramado productivo y tecnológico que permite que estos recursos puedan ser extraídos y producidos, a través de la integración de todos los actores del sector en pos de soluciones de reactivación que aseguren el desarrollo de las economías regionales en todos los ámbitos: desarrollo de Pymes locales, industria del conocimiento, transferencia de tecnología, inclusión social, entre otras.
- Utilizar el gas, en línea con lo que la experiencia internacional indica recomendable, como recurso energético intermediario hasta llegar a energías más limpias y en la matriz energética Argentina, el gas natural es un vector fundamental para alcanzar la transición energética. En tal sentido, se seguirá analizando el desarrollo de otras modalidades de transporte y almacenaje del gas natural, y

la utilización del gas natural licuado para transporte fluvial y automotor; sin perder de vista la posibilidad de generar saldos exportables. Se evaluará la continuidad y alcance de la política de fomento al desarrollo de los biocombustibles.

- Continuar trabajando en la homogeneización federal de la regulación en materia de seguridad y protección ambiental hidrocarburífera, en consonancia con la revisión normativa iniciada en 2020 y en sintonía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU y la Ley de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global; utilizando herramientas de cooperación internacional que complementan la agenda institucional.
- Reforzar los vínculos cooperativos con los distintos países, empresas y sociedad civil que conforman la iniciativa "EITI". Esta iniciativa busca promover la gestión abierta y responsable de los recursos naturales y es de gran importancia para garantizar que la industria de los hidrocarburos se desenvuelva con un estricto apego a los estándares internacionales más estrictos y difundidos.
- Dar continuidad a los programas que garantizan el acceso al gas natural y a la garrafa tanto a los sectores vulnerables como a otras entidades de la sociedad civil que con sus actividades brindan ayuda y soporte a dichos sectores, todo ello bajo la premisa ordenadora de la solidaridad social.
- Continuar en la fijación de políticas con enfoque federal en materia de inversiones, producción y refinación, protección ambiental, inclusión social, acceso a la energía, transparencia y puesta en valor de la cadena de abastecimiento, aprovechando los recursos hidrocarburíferos como palanca para el desarrollo nacional y regional.

En cuanto al sector eléctrico, se prevé dar un fuerte impulso a las obras de infraestructura con miras a aumentar la capacidad de transporte y distribución que permitan el desarrollo de los sistemas regionales. En tal sentido se prevé:

- Reactivar obras paralizadas, previéndose, entre otras cosas, la finalización de la Línea de Transporte de Alta Tensión Rincón Santa María – Resistencia.
- Finalizar las obras eléctricas en ejecución de los planes por convenios específicos, y la suscripción de nuevos convenios de financiamiento de obras con provincias y/o municipios

En materia de energías renovables, a través del programa PERMER se continuará orientando los esfuerzos hacia la universalización de los servicios energéticos modernos en todo el territorio nacional en condiciones de equidad e inclusión social.

En cuanto al sector nuclear, se prevé aumentar su participación en la matriz de generación, y la reactivación del plan de generación de energía nuclear, velando por el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por la Argentina en términos de no proliferación y seguridad física nuclear, al tiempo que se apunta a fortalecer el liderazgo regional de nuestro país en la materia. En tal sentido, se prevé:

- Impulsar los trabajos de extensión de vida de la Central Nuclear Atucha I para que continúe generando energía eléctrica por otros 16 años, al tiempo que se buscará dar inicio a la construcción de la IV Central Nuclear del país.
- Continuar avanzando en la construcción del prototipo de reactor de baja potencia CAREM y del reactor multipropósito RA-10.
- Sostener el proyecto de la nueva planta procesadora de uranio en la provincia de Formosa que lleva adelante la empresa DIOXITEK, y la planta de almacenamiento en seco de elementos combustibles

quemados (ACECQ I) a través de NASA, mientras se comenzará la construcción de una segunda planta de similares características (ACECQ II).

Por otra parte, en la órbita del Ministerio de Economía opera, en calidad de organismo desconcentrado, el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). El INDEC, de acuerdo con la Ley N° 17.622, es el órgano rector del Sistema Estadístico Nacional y en tal carácter ejerce la coordinación de la producción de las estadísticas oficiales bajo el principio de centralización normativa y descentralización ejecutiva.

Se identifica como misión central del INDEC el fortalecimiento de las acciones orientadas a producir, difundir y promover la utilización de información estadística veraz, pertinente y oportuna, y de sus metodologías con el objetivo de contribuir a la concreción de políticas estatales, para la toma de decisiones por parte de los agentes de los sectores público y privado y de la ciudadanía en general, que apunten a mejorar la calidad de vida de la población y por ende, al progreso de la sociedad en su conjunto.

En su rol de órgano rector del Sistema Estadístico Nacional, el INDEC analiza los marcos y procedimientos metodológicos que permiten brindar una adecuada asistencia al resto de los servicios estadísticos del sistema, en los distintos sectores de la administración nacional, provincial y local.

Por otra parte, en el contexto internacional, el INDEC continúa ejerciendo su vinculación como representante nacional en los comités y foros internacionales (regionales o globales) del sistema estadístico internacional, promoviendo el fortalecimiento de los programas estadísticos generadores a nivel regional.

En este marco, las políticas presupuestarias que se estima materializar durante el año 2021 son:

- Ampliar la representatividad sectorial, regional y local y la oportunidad de las estadísticas oficiales.
- Realizar, en función de lo establecido por la Ley N° 17.622 y el artículo 7 del Decreto N° 3.110/70, el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas así como sus actividades post censales.
- Satisfacer en forma creciente la demanda de estadísticas para la formulación, ejecución y seguimiento de políticas públicas de desarrollo e integración nacional e internacional, ampliando la producción de las mismas.
- Realizar el procesamiento, análisis y difusión de los datos finales correspondientes al Censo Nacional Agropecuario 2017-2018.
- Culminar el Empadronamiento de Unidades Económicas como parte de las actividades del Censo Nacional Económico, y publicar sus resultados.
- Continuar con las tareas de fortalecimiento y mejora de procesos del IPC-Nacional y realizar las tareas de análisis tendientes al desarrollo de un nuevo sistema informático.
- Brindar asistencia técnica y ejecutar operativos de interés de otras jurisdicciones nacionales.
- Continuar con la implementación de un programa de cooperación y coordinación entre los servicios estadísticos de la administración nacional, a efectos de mejorar la calidad de los registros y facilitar la producción estadística.
- Realizar la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo
- Continuar y ampliar el Sistema Integrado de Encuestas a Hogares.

- Continuar con la implementación del proceso de armonización de estadísticas en el ámbito del MERCOSUR.
- Continuar las tareas de fortalecimiento y mejora de los procedimientos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH).
- Realizar las tareas para estimación de las cuentas de asignación del ingreso primario, de distribución secundaria del ingreso y de utilización del ingreso disponible.
- Ampliar el acceso a registros administrativos del Sector Público Nacional y sus organismos descentralizados, así como también aquellos provenientes del sector privado.
- Desarrollar los lineamientos estratégicos de un sistema integrado de estadísticas económicas.
- Realizar ensayos de metodologías complementarias para el desarrollo de indicadores sociales.
- Mejorar los sistemas de control de calidad de los datos estadísticos, fomentar el uso de otras fuentes de información, e integrar las estadísticas económicas con las sociales.
- Continuar con el diseño e implementación de un plan informático tendiente a la mejora tecnológica para el registro, procesamiento y resguardo de las estadísticas oficiales.
- Establecer un plan de sustitución, adecuación y reacondicionamiento de espacios físicos, adaptándolos a las necesidades operativas y organizacionales del Instituto.
- Fortalecer el Sistema Estadístico Nacional (SEN) enfatizando el fortalecimiento de las acciones de coordinación y mejora de la calidad de los registros y operaciones.
- Promover el desarrollo de las capacidades profesionales e individuales de los agentes del Instituto y del personal de las Direcciones Provinciales de Estadística.
- Impulsar proyectos y actividades que contribuyan al incremento de las capacidades estadísticas del Instituto y del Sistema Estadístico Nacional.
- Fortalecer las normas y procesos que garanticen el rigor metodológico y la calidad de las estadísticas producidas por el Instituto.
- Actualizar, a partir de los resultados del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas y del Censo Nacional Económico, la infraestructura estadística a fin de fortalecer las bases de los diversos productos estadísticos elaborados.
- Desarrollar acciones tendientes a la mejora continua de la calidad y eficiencia estadística, especialmente vinculados con la utilización y actualización de registros administrativos y otras fuentes alternativas de información (big data).
- Promover la modernización tecnológica de los procesos de producción estadística.
- Promover la adopción de nuevos enfoques temáticos y conceptuales que fortalezcan el capital humano, intelectual y físico del Instituto.
- Desarrollar proyectos y actividades que promuevan el fortalecimiento de las Direcciones Provinciales de Estadística.
- Impulsar el empleo de la georreferenciación en las operaciones estadísticas.
- Promover el cumplimiento de las recomendaciones internacionales asociadas a la producción estadística y mejorar la calidad de la participación del Instituto en ámbitos de representación internacional.
- Promover la alfabetización estadística y difusión de las mismas en nuevas plataformas digitales.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (JURISDICCIÓN)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	3	Dirección Superior Ejecutiva	3.110.326.856
1	6	Administración Fiscal	2.608.335.074
1	8	Información y Estadística Básicas	4.350.382.678
4	1	Energía, Combustibles y Minería	582.593.319.751
9	9	Gastos Figurativos	19.418.634.000
TOTAL			612.080.998.359

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	612.080.998.359
Gastos en Personal	5.145.097.021
Personal Permanente	1.936.536.111
Personal Temporario	160.182.848
Servicios Extraordinarios	141.563.785
Asistencia Social al Personal	30.662.801
Beneficios y Compensaciones	35.349.694
Gabinete de autoridades superiores	155.857.083
Personal contratado	2.684.944.699
Bienes de Consumo	111.567.365
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	15.219.661
Textiles y Vestuario	3.026.681
Productos de Papel, Cartón e Impresos	29.646.742
Productos de Cuero y Caucho	2.523.388
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	17.595.197
Productos de Minerales No Metálicos	1.009.548
Productos Metálicos	817.165
Minerales	34
Otros Bienes de Consumo	41.728.949
Servicios No Personales	5.141.263.088
Servicios Básicos	123.606.098
Alquileres y Derechos	141.998.959
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	953.625.204
Servicios Técnicos y Profesionales	3.265.067.221
Servicios Comerciales y Financieros	109.836.790
Pasajes y Viáticos	154.237.748
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	336.129.337
Otros Servicios	56.761.731
Bienes de Uso	1.985.563.162
Bienes Preexistentes	250.000.000
Construcciones	96.633.774
Maquinaria y Equipo	1.355.220.327
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	4.000
Activos Intangibles	283.705.061
Transferencias	580.278.873.723
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	534.183.702.250
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	2.688.402.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	28.930.140.209
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	7.431.011.264
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	7.039.000.000
Transferencias al Exterior	6.618.000
Gastos Figurativos	19.418.634.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	7.103.482.200
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	12.315.151.800

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
01	Actividades Centrales		3.124.804.034
02	Actividades Comunes del INDEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos	995.062.346
11	Actividad Común de la Secretaría de Energía	Secretaría de Energía	1.736.867.644
12	Actividades Comunes a los Programas de la Secretaría de Hacienda	Secretaría de Hacienda	297.595.751
18	Formulación y Ejecución de Políticas Económicas	Secretaría de Política Económica	242.963.027
19	Servicio Estadístico	Instituto Nacional de Estadística y Censos	3.132.771.477
22	Finanzas, Bancos y Seguros	Secretaría de Finanzas	432.438.741
25	Administración de Política Tributaria	Secretaría de Política Tributaria	62.857.307
26	Administración Financiera	Subsecretaría de Presupuesto	1.390.660.474
27	Administración de Ingresos Públicos	Subsecretaría de Ingresos Públicos	94.221.509
41	Acciones Censales	Instituto Nacional de Estadística y Censos	222.548.855
47	Coordinación Fiscal con las Provincias	Dirección Nacional de Asuntos Provinciales	73.121.087
73	Formulación y Ejecución de Política de Hidrocarburos	Subsecretaría de Hidrocarburos	117.024.734.229
74	Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica	Subsecretaría de Energía Eléctrica	448.373.923.461
75	Acciones para el Uso Racional y Eficiente de la Energía	Subsecretaría de Energía Eléctrica	136.856.753
77	Acciones para la Ampliación de las Redes Eléctricas de Alta Tensión	Subsecretaría de Energía Eléctrica	539.000.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
86	Erogaciones Figurativas a la Comisión Nacional de Energía Atómica	Secretaría de Energía	18.379.623.000
87	Asistencia Financiera a Empresas Públicas	Secretaría de Energía	14.781.937.664
92	Erogaciones Figurativas a la Comisión Nacional de Valores	Ministerio de Economía	34.365.000
94	Erogaciones Figurativas al Tribunal Fiscal de la Nación	Ministerio de Economía	442.666.000
95	Erogaciones Figurativas a la Unidad de Información Financiera	Ministerio de Economía	561.980.000
TOTAL			612.080.998.359

CATEGORÍA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

A través de esta categoría se atienden los gastos de conducción y administración superior. Asimismo se coordinan, monitorean y supervisan las acciones que hacen al desarrollo de las tareas relacionadas con los aspectos económicos, financieros, contables, patrimoniales y de control de gestión.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Dirección Superior	Ministerio de Economía	384.047.515
02	Coordinación	Secretaría Legal y Administrativa	2.390.427.775
03	Normalización Patrimonial	Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial	257.440.205
04	Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura	Secretaría Legal y Administrativa	1.204.765
Proyectos:			
60	Remodelación Baños Discapacitados Sector Balcarce - Palacio de Hacienda	Secretaría Legal y Administrativa	4.533.750
80	Iluminación General y Obra Civil Complementaria para la Instalación de la Iluminación General de los Pisos 1°,2°,3°,4°,7°, 8°,9°,10° y 11°, del Edificio de Paseo Colón 189.	Secretaría Legal y Administrativa	10.500.000
85	Refacción de los patios ubicados en los edificios pertenecientes al Ministerio de Hacienda, sitios en Avenida Paseo Colón 171 y Balcarce 186.	Secretaría Legal y Administrativa	26.650.024
88	Readecuación Edilicia para el Funcionamiento de Jardín Maternal	Secretaría Legal y Administrativa	50.000.000
TOTAL:			3.124.804.034

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.124.804.034
Gastos en Personal	1.719.005.668
Personal Permanente	575.859.353
Personal Temporario	4.958.736
Servicios Extraordinarios	54.738.393
Asistencia Social al Personal	17.142.337
Beneficios y Compensaciones	4.286.942
Gabinete de autoridades superiores	98.384.125
Personal contratado	963.635.782
Bienes de Consumo	53.975.724
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	793.624
Textiles y Vestuario	141.799
Productos de Papel, Cartón e Impresos	16.819.649
Productos de Cuero y Caucho	1.316.888
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	10.901.274
Productos de Minerales No Metálicos	1.001.408
Productos Metálicos	456.129
Minerales	34
Otros Bienes de Consumo	22.544.919
Servicios No Personales	900.148.753
Servicios Básicos	81.573.975
Alquileres y Derechos	25.007.785
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	295.965.465
Servicios Técnicos y Profesionales	127.293.752
Servicios Comerciales y Financieros	21.877.670
Pasajes y Viáticos	27.373.101
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	320.000.000
Otros Servicios	1.057.005
Bienes de Uso	451.673.889
Construcciones	91.683.774
Maquinaria y Equipo	240.922.784
Activos Intangibles	119.067.331

CATEGORÍA 02
ACTIVIDADES COMUNES DEL INDEC

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

A través de esta categoría se engloban las acciones de conducción superior, estructura técnica y regional e informática del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Administración Central	Instituto Nacional de Estadística y Censos	660.030.275
02	Estructura Técnica	Instituto Nacional de Estadística y Censos	172.848.527
03	Estructura Regional	Instituto Nacional de Estadística y Censos	43.807.925
04	Estructura Informática	Instituto Nacional de Estadística y Censos	118.375.619
TOTAL:			995.062.346

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	995.062.346
Gastos en Personal	648.246.410
Personal Permanente	265.277.272
Personal Temporario	51.044.398
Servicios Extraordinarios	39.662.800
Asistencia Social al Personal	2.368.500
Beneficios y Compensaciones	5.359.886
Personal contratado	284.533.554
Bienes de Consumo	20.337.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	7.500.000
Textiles y Vestuario	2.000.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.500.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.300.000
Otros Bienes de Consumo	3.037.000
Servicios No Personales	321.278.925
Servicios Básicos	17.000.000
Alquileres y Derechos	12.685.220
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	100.000.000
Servicios Técnicos y Profesionales	125.308.342
Servicios Comerciales y Financieros	19.000.000
Pasajes y Viáticos	24.500.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	4.104.000
Otros Servicios	18.681.363
Bienes de Uso	5.200.011
Maquinaria y Equipo	5.200.011

CATEGORÍA 11
ACTIVIDAD COMÚN DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE ENERGÍA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

A través de esta categoría programática se desarrollan aquellas tareas correspondientes a la conducción superior, coordinación y supervisión, incluyendo la gestión presupuestaria, administrativa y técnica.

Adicionalmente, se realizan actividades propias del planeamiento energético, se supervisa el cumplimiento y la coordinación de los distintos planes, programas y proyectos a nivel nacional, y se efectúa el seguimiento del desarrollo de los proyectos de infraestructura energética.

Asimismo, se registran, evalúan y se hacen públicas las principales variables que reflejan el desempeño de los subsectores, se efectúa el monitoreo del comportamiento del Mercado, se elaboran proyecciones y escenarios, y se fijan criterios para el dictado y modificación de normas, entre otras iniciativas.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Intensidad energética medida en términos de oferta interna de energía total y el PBI (ODS 7.3.1)	Ktep/millones de pesos de 2004	0,10
Porcentaje de la energía renovable en el consumo final total de energía (ODS 7.2.1)	Porcentaje	16,30
Porcentaje de la población con acceso a los combustibles limpios para cocción (ODS 7.1.2)	Porcentaje	97,80

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción Superior	Secretaría de Energía	803.308.984
02	Coordinación de Asuntos Administrativos	Secretaría de Energía	839.003.929
11	Planeamiento Estratégico de la Energía	Secretaría de Energía	94.554.731
TOTAL:			1.736.867.644

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.736.867.644
Gastos en Personal	759.098.665
Personal Permanente	80.004.167
Servicios Extraordinarios	24.917.992
Asistencia Social al Personal	4.780.034
Beneficios y Compensaciones	5.418.668
Gabinete de autoridades superiores	57.472.958
Personal contratado	586.504.846
Bienes de Consumo	19.291.001
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	5.457.650
Textiles y Vestuario	838.905
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.127.524
Productos de Cuero y Caucho	1.200.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.215.000
Productos Metálicos	355.036
Otros Bienes de Consumo	6.096.886
Servicios No Personales	641.310.228
Servicios Básicos	12.527.168
Alquileres y Derechos	101.775.303
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	55.210.352
Servicios Técnicos y Profesionales	416.798.476
Servicios Comerciales y Financieros	33.370.427
Pasajes y Viáticos	10.348.502
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	11.205.000
Otros Servicios	75.000
Bienes de Uso	317.167.750
Bienes Preexistentes	250.000.000
Maquinaria y Equipo	57.518.000
Activos Intangibles	9.649.750

CATEGORÍA 12
ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE
HACIENDA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE HACIENDA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Esta categoría programática contemplan las acciones de conducción de la política de las finanzas públicas en el marco normativo de la Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control.

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción de la Política de las Finanzas Públicas	Secretaría de Hacienda	64.237.408
02	Programación, Registro y Control de las Obligaciones a Cargo del Tesoro Nacional	Dirección de Obligaciones a Cargo del Tesoro	9.721.343
03	Apoyo a la Gestión Integrada del Gasto Público (BID AR-L-1292)	Unidad Coordinadora del Préstamo	223.637.000
TOTAL:			297.595.751

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	297.595.751
Gastos en Personal	39.897.265
Personal Permanente	39.270.114
Personal contratado	627.151
Bienes de Consumo	180.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	62.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	19.600
Otros Bienes de Consumo	97.900
Servicios No Personales	104.280.000
Servicios Básicos	90.000
Alquileres y Derechos	22.000
Servicios Técnicos y Profesionales	92.372.100
Servicios Comerciales y Financieros	100.000
Pasajes y Viáticos	11.694.700
Otros Servicios	1.200
Bienes de Uso	121.057.000
Maquinaria y Equipo	113.077.000
Activos Intangibles	7.980.000
Transferencias	32.181.486
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	32.181.486

PROGRAMA 18

FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS ECONÓMICAS

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo analizar la tendencia de la economía en sus aspectos macroeconómicos, seguir la evolución de la economía global, sectorial y regional y elaborar instrumentos para la formulación, programación, ejecución y seguimiento de la política económica. Asimismo, tiene como objetivo coordinar el diseño, elaboración y propuesta de los lineamientos estratégicos para la programación de la política económica y la planificación del desarrollo, así como el de efectuar la evaluación del impacto económico del cumplimiento de las políticas, planes y programas ejecutados en el ámbito de su competencia, desarrollando criterios e indicadores que permitan un adecuado control estratégico sobre su efectiva instrumentación.

Dentro de las principales acciones se destacan:

- Ejercer la representación en los grupos y comisiones de trabajo en el ámbito del Mercado Común del Sur y otros espacios económicos integrados, en los temas vinculados con su competencia específica.
- Coordinar el seguimiento sistemático de la coyuntura local y mundial.
- Publicar indicadores e informes periódicos que permiten evaluar el desempeño de la economía, y el impacto sobre la economía local de los cambios en el contexto internacional.
- Programar y coordinar la realización de diagnósticos y seguimiento de los niveles de vida, de pobreza de la población, del empleo y la distribución del ingreso y coordinar la elaboración, propuesta y seguimiento de estrategias y políticas tendientes a promover el crecimiento económico con inclusión social.
- Intervenir en la elaboración y propuesta de criterios para la fijación de prioridades en materia de recursos y erogaciones fiscales, desde el punto de vista de la finalidad e impacto económico de los mismos; y de pautas macroeconómicas que sirvan de base para la programación fiscal en el marco de la política económica vigente.

- Entender en la programación regional y sectorial de la política económica nacional, coordinando con las distintas jurisdicciones del Estado Nacional a fin de establecer coherencia y complementariedad en los lineamientos estratégicos de la política económica para el desarrollo de largo plazo.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Estadísticas y Estudios Macroeconómico del Mercosur	Publicación Internet	6
Fortalecimiento del Presupuesto con Perspectiva de Género (PPG)	Informe Publicado	3
Informe Macroeconómico	Informe Realizado	380
Informes de Asistencia y Seguimiento Regional y Sectorial	Informe Realizado	30
Informes de Evolución de Brechas de Género (PPG)	Publicación	4
Producción y Difusión de Información	Publicación Internet	49
Proyecciones Macroeconómicas de Corto, Mediano y Largo Plazo	Informe Realizado	52
Realización de Estudios Sectoriales	Estudio Elaborado	12
Realización de Estudios de las Economías Regionales	Estudio Elaborado	8
PRODUCCIÓN BRUTA :		
Elaboración de Documentos Inherentes a la Planificación del Desarrollo	Informe	12

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Formulación y Ejecución de Políticas Económicas	Secretaría de Política Económica	136.794.541
15	Planificación Económica	Secretaría de Política Económica	41.902.026
17	Definición de Políticas de Programación Macroeconómica	Secretaría de Política Económica	58.215.365
37	Evaluación de Políticas de Igualdad y Género (PPG)	Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género	6.051.095
TOTAL:			242.963.027

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	242.963.027
Gastos en Personal	212.573.104
Personal Permanente	184.675.088
Servicios Extraordinarios	225.680
Asistencia Social al Personal	300.000
Beneficios y Compensaciones	220.000
Personal contratado	27.152.336
Bienes de Consumo	531.048
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	279.861
Textiles y Vestuario	10.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	90.000
Productos de Cuero y Caucho	6.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	15.000
Productos de Minerales No Metálicos	7.000
Productos Metálicos	6.000
Otros Bienes de Consumo	116.687
Servicios No Personales	29.858.875
Servicios Básicos	20.000
Alquileres y Derechos	86.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	34.000
Servicios Técnicos y Profesionales	21.431.949
Servicios Comerciales y Financieros	183.929
Pasajes y Viáticos	8.061.996
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	19.500
Otros Servicios	21.501

PROGRAMA 19
SERVICIO ESTADÍSTICO

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa contempla las acciones asociadas a operativos estadísticos, a los fines de desarrollar información estadística pertinente y oportuna, que permita tomar decisiones de políticas públicas orientadas a mejorar el bienestar de amplios sectores de la población, en general, y al desarrollo de la sociedad en su conjunto.

Dentro de los operativos estadísticos se identifican las siguientes actividades: Operativos Estadísticos continuos, Operativos Estadísticos específicos, IPC cobertura nacional, Encuesta de Gastos de los Hogares EPH y Encuesta Permanente de Hogares e Indicadores Cualitativos de la Pobreza, Metodología Estadística, Productos e indicadores Sociales y Económicos.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Producción y Difusión de Estadísticas	Publicación	433

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
05	Operativos Estadísticos Continuos	Instituto Nacional de Estadística y Censos	612.757.778
06	Operativos Estadísticos Específicos	Instituto Nacional de Estadística y Censos	38.591.000
08	Fortalecimiento Institucional 2017-2021 (BID N° 4243-OC/AR)	Instituto Nacional de Estadística y Censos	2.216.442.064
40	Índice de Precios al Consumidor Cobertura Nacional	Instituto Nacional de Estadística y Censos	90.548.798
41	Encuesta de Gastos de los Hogares	Instituto Nacional de Estadística y Censos	66.743.614
42	Encuesta Permanente de Hogares e Indicadores Cualitativos de Pobreza	Instituto Nacional de Estadística y Censos	107.688.223
TOTAL:			3.132.771.477

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.132.771.477
Gastos en Personal	637.738.413
Personal Permanente	175.961.868
Personal Temporario	100.362.860
Servicios Extraordinarios	16.695.878
Asistencia Social al Personal	2.949.823
Beneficios y Compensaciones	2.408.859
Personal contratado	339.359.125
Bienes de Consumo	6.603.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.103.000
Otros Bienes de Consumo	2.500.000
Servicios No Personales	1.939.134.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	202.000.000
Servicios Técnicos y Profesionales	1.737.134.000
Bienes de Uso	117.296.064
Maquinaria y Equipo	27.500.064
Activos Intangibles	89.796.000
Transferencias	432.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	432.000.000

PROGRAMA 22
FINANZAS, BANCOS Y SEGUROS

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE FINANZAS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa presupuestario se llevan a cabo las acciones vinculadas a la ejecución de las políticas y medidas relativas a los aspectos crediticios de la política financiera, al endeudamiento externo e interno de la República Argentina, al desarrollo de productos y servicios financieros, como así también a propiciar la transparencia de los mercados financieros con el ejercicio de las mejores prácticas en los mercados.

Dentro del marco general enunciado, los principales objetivos son:

- Obtener el financiamiento necesario para afrontar el pago de los servicios de la deuda pública con vencimiento en el ejercicio 2021 y para solventar las necesidades de financiamiento del Sector Público Nacional.
- Proseguir administrando la cartera de pasivos desarrollando y creando diversas alternativas de financiamiento con el objetivo de administrar, en el marco de la legislación vigente, el perfil de vencimientos de los servicios de deuda pública en el mediano y largo plazo.
- Proseguir el proceso de reestructuración de la deuda pública y, acorde a los principios de restauración de la sostenibilidad de la deuda pública, ejecutar las acciones que permitan recuperar la sustentabilidad de la deuda pública encomendada por la Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública y en un todo de acuerdo a lo previsto en la Ley n° 27.544 y sus normas complementarias y modificatorias.
- Fomentar el diseño y desarrollo sustentable de productos y servicios financieros que respondan a las necesidades del mercado y a las tendencias internacionales.
- Promover la armonización y coordinación de las normas que involucran a los distintos servicios financieros, acordes con la realidad del mercado, con el fin de eliminar vacíos regulatorios y arbitrajes distorsivos.
- Continuar con el proceso de mayor acceso al crédito acorde a las necesidades del mercado interno tales como el otorgamiento de créditos hipotecarios, microcréditos y créditos para sectores productivos.

- Coordinar el desarrollo de medidas que propendan al aumento de la eficiencia en la intermediación financiera del país, a partir de la participación en los aspectos claves del marco regulatorio del sector, propendiendo a la expansión del mercado de capitales.
- Coordinar el diseño, desarrollo e implementación de políticas de inclusión financiera en el marco de la Ley de Financiamiento Productivo con el objetivo de potenciar el financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, y lograr el desarrollo del mercado de capitales local.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción de las Finanzas del Estado Nacional	Secretaría de Finanzas	69.724.330
03	Administración del Financiamiento	Secretaría de Finanzas	107.569.572
15	Coordinación de Gestión de la Sostenibilidad de la Deuda Pública Externa	Secretaría de Finanzas	22.286.495
16	Apoyo al Fondo Fiduciario de Capital Social (FONCAP)	Secretaría de Finanzas	196.000.000
41	Coordinación y Desarrollo de los Servicios Financieros	Secretaría de Finanzas	36.858.344
TOTAL:			432.438.741

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	432.438.741
Gastos en Personal	179.481.711
Personal Permanente	135.123.702
Servicios Extraordinarios	1.209.000
Asistencia Social al Personal	450.000
Beneficios y Compensaciones	100.000
Personal contratado	42.599.009
Bienes de Consumo	1.342.611
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	723.180
Productos de Papel, Cartón e Impresos	105.545
Otros Bienes de Consumo	513.886
Servicios No Personales	55.614.419
Servicios Básicos	539.500
Alquileres y Derechos	1.132.949
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	863.200
Servicios Técnicos y Profesionales	27.979.979
Servicios Comerciales y Financieros	5.822.275
Pasajes y Viáticos	18.068.036
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	776.880
Otros Servicios	431.600
Transferencias	196.000.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	196.000.000

PROGRAMA 25
ADMINISTRACIÓN DE POLÍTICA TRIBUTARIA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE POLÍTICA TRIBUTARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el marco de este programa presupuestario se concentran las acciones a cargo de la Secretaría de Política Tributaria, la cual tiene como objetivo entender en el diseño de la política impositiva, aduanera y de los recursos de la seguridad social.

En el plano internacional, coordina la negociación de acuerdos internacionales en materia impositiva y aduanera con el fin de armonizar la aplicación de las normas nacionales con las vigentes internacionalmente e intervenir en aquellos que traten recursos de la seguridad social. A su vez, propone y colabora en la implementación de la estrategia referida a los convenios y tratados internacionales en materia tributaria, evaluando las tendencias en tributación internacional y su eventual aplicación en el sistema tributario argentino; y coordina los aspectos impositivos y aduaneros referidos a la armonización tributaria en procesos de integración regional.

Por otro lado, interviene en lo relativo a los aspectos técnicos y operativos de los tributos federales, participa en la planificación, diseño, gestión y evaluación de convenios interjurisdiccionales en materia de política y administración tributaria; estudiando los efectos económicos y administrando la base normativa de los mismos; participando además en los organismos fiscales federales en el ámbito de su competencia.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Administración de Política Tributaria	Secretaría de Política Tributaria	38.734.343
02	Coordinación Tributaria Federal	Secretaría de Política Tributaria	14.684.339
03	Coordinación de Política Tributaria Internacional	Secretaría de Política Tributaria	9.438.625
TOTAL:			62.857.307

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	62.857.307
Gastos en Personal	32.112.612
Personal Permanente	28.739.086
Servicios Extraordinarios	274.040
Asistencia Social al Personal	300.000
Beneficios y Compensaciones	100.000
Personal contratado	2.699.486
Bienes de Consumo	349.661
Otros Bienes de Consumo	349.661
Servicios No Personales	30.395.034
Servicios Técnicos y Profesionales	24.295.034
Servicios Comerciales y Financieros	100.000
Pasajes y Viáticos	6.000.000

PROGRAMA 26
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene como objetivo la administración financiera del Estado Nacional, manteniendo actualizada las tecnologías aplicadas a la optimización de recursos. A su vez, en el marco de este programa se contemplan las acciones destinadas a asegurar la generación de información oportuna para la toma de decisiones financieras, y su relación con los sistemas de control interno y externo, de modo de garantizar transparencia en la gestión de la hacienda pública, en el marco normativo de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control.

En materia específica se plantea el desarrollo de las siguientes acciones:

- Dirigir y supervisar los sistemas de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad.
- Coordinar la aplicación de las políticas y la administración presupuestaria y financiera del gasto público nacional.
- Participar en la constitución y funcionamiento de los fondos fiduciarios que comprometan bienes y/o aportes que se realicen a través de las Entidades y/o Jurisdicciones de la Administración Nacional.
- Continuar con el desarrollo de los temas a reglamentar relacionados con el Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), a fin de obtener la aplicación de todos los institutos convencionales aprobados.
- Fortalecer la capacidad institucional de la Secretaria de Hacienda en materia de administración financiera.
- Apoyar el desarrollo, ejecución y generación de herramientas de evaluación del Presupuesto orientado a Resultados, buscando su uso incremental a nivel federal para lograr conseguir la mayor eficiencia y eficacia del presupuesto.
- Reforzar el diseño implementación e integración del sistema de gestión financiera con un alto nivel de interoperabilidad, seguridad, calidad de los datos y transparencia mediante el diseño y desarrollo de la nueva arquitectura tecnológica (web-SIDIF) basada en código abierto y otros apoyos tecnológicos.

- Desarrollar acciones para fortalecer la implantación del Sistema eSIDIF a nivel subnacional, a efectos de mejorar la eficiencia y la eficacia de la gestión orientada a resultados.
- Continuar implementando mejoras en el sistema presupuestario incorporando la identificación de políticas de género, inversión destinada a niñas, niños, adolescentes y atención a personas con discapacidad, en aquellas categorías programáticas y producciones públicas que abordan dichas temáticas.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Gasto Público con Seguimiento de Resultados	% del Gasto	62,00
METAS :		
Capacitación de Agentes Públicos	Persona Capacitada	2.380
Seguimiento Presupuestario de Indicadores de Resultado	Programa	120
Seguimiento Presupuestario de Indicadores de Resultado	Programa Analizado	20

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción del Sistema de Administración Financiera	Subsecretaría de Presupuesto	64.647.532
02	Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario	Oficina Nacional de Presupuesto	131.991.733
03	Generación y Análisis de Información Financiera	Contaduría General de la Nación	155.751.584
04	Programación y Administración de Ingresos y Pagos	Tesorería General de la Nación	111.608.455
05	Instrumentación de Política Salarial para el Sector Público	Oficina Nacional de Presupuesto	120.000
06	Coordinación Informática de la Administración Financiera	Dirección General de Sistemas Informáticos de Administración Financiera	926.541.170
TOTAL:			1.390.660.474

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.390.660.474
Gastos en Personal	496.115.186
Personal Permanente	286.171.402
Personal Temporario	3.106.851
Servicios Extraordinarios	3.191.824
Asistencia Social al Personal	300.000
Beneficios y Compensaciones	9.971.531
Personal contratado	193.373.578
Bienes de Consumo	1.651.956
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	343.574
Textiles y Vestuario	35.977
Productos de Papel, Cartón e Impresos	233.953
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	162.691
Productos de Minerales No Metálicos	1.140
Otros Bienes de Consumo	874.621
Servicios No Personales	527.945.363
Servicios Básicos	1.939.185
Alquileres y Derechos	1.177.505
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	299.479.217
Servicios Técnicos y Profesionales	211.267.627
Servicios Comerciales y Financieros	11.514.348
Pasajes y Viáticos	1.206.027
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	23.957
Otros Servicios	1.337.497
Bienes de Uso	322.810.969
Maquinaria y Equipo	268.863.277
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	4.000
Activos Intangibles	53.943.692
Transferencias	42.137.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	35.519.000
Transferencias al Exterior	6.618.000

PROGRAMA 27
ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa presupuestario se contemplan las acciones a cargo de la Subsecretaría de Ingresos Públicos cuyos objetivos para 2021 son:

- Formular el cálculo general de ingresos públicos y controlar su ejecución.
- Intervenir en la negociación de acuerdos internacionales en materia impositiva y aduanera con el fin de armonizar la aplicación de las normas nacionales con las vigentes internacionalmente e intervenir en aquellos que traten recursos de la seguridad social.
- Ejercer el control tutelar del Tribunal Fiscal de la Nación.
- Mantener activamente la participación en la Comisión Federal de Impuestos y en la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral.
- Realizar proyecciones de la recaudación de impuestos nacionales, análisis de la evolución de los ingresos tributarios de la Nación, confección de estimaciones de los Gastos Tributarios, estimación del efecto en la recaudación de impuestos de modificaciones en la legislación tributaria.
- Efectuar el estudio y proyección de los recursos del Sector Público Nacional y la evaluación de la incidencia fiscal de los regímenes de promoción de actividades económicas y del comercio exterior y propuestas de modificaciones necesarias para compatibilizar los objetivos fiscales con los sectoriales y regionales. En este último aspecto se prevé incorporar información cada vez más desagregada relativa al sistema tributario, lo que implica la compilación y sistematización de gran cantidad de datos que son suministrados por distintos organismos, como la Administración Federal de Ingresos Públicos, el Instituto Nacional de Estadística y Censos y la Administración Nacional de la Seguridad Social.

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
Y PROYECTOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
02	Administración de Ingresos Públicos	Subsecretaría de Ingresos Públicos	89.271.509
Proyectos:			
01	Adecuación Edilicia y Relocalización del TFN	Subsecretaría de Ingresos Públicos	4.950.000
TOTAL:			94.221.509

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	94.221.509
Gastos en Personal	85.971.509
Personal Permanente	45.917.402
Servicios Extraordinarios	274.040
Asistencia Social al Personal	300.000
Beneficios y Compensaciones	1.716.932
Personal contratado	37.763.135
Bienes de Consumo	300.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	57.600
Productos de Papel, Cartón e Impresos	137.949
Otros Bienes de Consumo	104.451
Servicios No Personales	3.000.000
Servicios Técnicos y Profesionales	1.643.649
Pasajes y Viáticos	1.356.351
Bienes de Uso	4.950.000
Construcciones	4.950.000

**PROGRAMA 41
ACCIONES CENSALES**

**UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene como finalidad reflejar la ejecución de los operativos censales correspondientes al Censo Nacional de Población y Vivienda, Censo Nacional Agropecuario y Acciones del Censo Nacional Económico, incluyendo las tareas previas a la realización de cada censo, las actividades del periodo censal y las acciones posteriores de recopilación de la información.

El objetivo del programa es agrupar los resultados del trabajo de actualización de información estadística sobre dimensión, estructura, distribución, así como principales características socioeconómicas, culturales de la población y de las unidades económicas que sostienen la economía de la Nación.

Cumpliendo los propósitos del programa, se obtiene el insumo para focalizar poblaciones de interés y para la planeación, organización y ejecución de políticas públicas, también para la construcción de los marcos muestrales sobre los cuales se levantarán las próximas encuestas.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Relevamiento y Análisis Censal	Hora/Hombre	3.950.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
02	Acciones del Censo Agropecuario	Instituto Nacional de Estadística y Censos	8.875.177
03	Acciones del Censo Nacional de Población y Viviendas	Instituto Nacional de Estadística y Censos	213.673.678
TOTAL:			222.548.855

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	222.548.855
Gastos en Personal	8.875.177
Personal Permanente	3.121.528
Personal Temporario	710.003
Personal contratado	5.043.646
Servicios No Personales	213.673.678
Servicios Técnicos y Profesionales	213.673.678

PROGRAMA 47
COORDINACIÓN FISCAL CON LAS PROVINCIAS

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS PROVINCIALES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa se enmarca en la relación del Estado Nacional y los sectores públicos provinciales y municipales, en todo lo relativo a los aspectos técnicos y operativos de las finanzas públicas, relevando la información necesaria y evaluando los efectos de la gestión económica fiscal de los gobiernos subnacionales sobre la política macroeconómica fiscal nacional.

Las principales tareas a desarrollar son:

- Efectuar el seguimiento de la gestión económica y fiscal de los gobiernos subnacionales a través de indicadores que permitan evaluar su desenvolvimiento en el corto y mediano plazo y su impacto en la política macro-fiscal nacional.
- Realizar los informes y trabajos técnicos necesarios a los efectos de proceder a la autorización de los endeudamientos de los gobiernos provinciales y municipales, en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 25.917 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y sus modificatorias.
- Desarrollar las metodologías para la fijación de pautas y criterios de registro, seguimiento y evaluación de la información de las finanzas públicas a nivel provincial y municipal, a los efectos de su compatibilización con las cuentas públicas nacionales.
- Participar en la implementación del sistema de información de la gestión financiera provincial y municipal, y preparar y divulgar información estadística sobre los aspectos fiscales, económicos y financieros.
- Realizar los trabajos técnicos necesarios para el seguimiento y sistematización de la información sobre la distribución de los recursos de origen nacional con destino a las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Participar en la implementación de programas fiscales, económicos y financieros de las provincias, a través de los instrumentos de financiamiento que resulten apropiados, en coordinación con las áreas del Estado Nacional competentes en la materia.
- Coordinar el relevamiento y análisis de información sobre la capacidad recaudatoria de los gobiernos subnacionales a los fines de evaluar la instrumentación de políticas impositivas.
- Analizar y evaluar técnicamente las políticas nacionales y provinciales en materia de finanzas públicas, participando en la elaboración de propuestas y/o seguimiento de Regímenes de Coparticipación de Impuestos Nacionales, Regímenes de Responsabilidad Fiscal, Transferencias de

la Administración Nacional y reformas tributarias nacionales, en coordinación con las restantes áreas del Gobierno Nacional competentes en la materia.

- Participar en las actividades del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal en el marco de la Ley N° 25.917.

- Participar de las tareas técnicas y administrativas que debe realizar la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía del seguimiento de los compromisos que surgen del Consenso Fiscal, tanto por parte de las provincias como en lo que refiere a la instrumentación por parte del Gobierno Nacional de obligaciones para con las mismas.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	73.121.087
Gastos en Personal	52.742.945
Personal Permanente	44.612.827
Asistencia Social al Personal	300.000
Beneficios y Compensaciones	721.626
Personal contratado	7.108.492
Bienes de Consumo	20.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.672
Productos de Papel, Cartón e Impresos	9.522
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.232
Otros Bienes de Consumo	7.574
Servicios No Personales	6.240.000
Servicios Básicos	16.270
Alquileres y Derechos	112.197
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	72.970
Servicios Técnicos y Profesionales	5.804.738
Servicios Comerciales y Financieros	19.531
Pasajes y Viáticos	137.729
Otros Servicios	76.565
Bienes de Uso	13.868.142
Maquinaria y Equipo	10.599.854
Activos Intangibles	3.268.288
Transferencias	250.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	250.000

PROGRAMA 73

FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICA DE HIDROCARBUROS

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se contemplan las iniciativas orientadas al desarrollo y aprovechamiento de los recursos hidrocarburíferos, a fin de garantizar el autoabastecimiento a la demanda interna de energía, contribuir a la industrialización de estos recursos naturales y fortalecer la cadena de valor de la industria.

A su vez, se contemplan los programas destinados a garantizar el acceso al gas natural y al gas licuado de petróleo a los sectores vulnerables como a otras entidades de la sociedad civil que con sus actividades brindan ayuda y soporte a dichos sectores.

La ejecución de las iniciativas incluidas en este programa promueven el crecimiento del nivel de empleo, inversión y actividad tanto en el sector de exploración y explotación de hidrocarburos y de servicios a esa industria como en los sectores de refinación y comercialización de combustibles y sus derivados, contando con la participación activa de todos los actores: gobierno nacional, gobiernos provinciales, empresas, sindicatos, y consumidores.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Dirección y Coordinación Superior	Subsecretaría de Hidrocarburos	277.689.530
05	Obras de Infraestructura en Energía, Gas y Petróleo en Santa Cruz	Subsecretaría de Hidrocarburos	3.500.000.000
TOTAL:			3.777.689.530

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	117.024.734.229
Gastos en Personal	121.211.836
Personal Permanente	34.210.461
Servicios Extraordinarios	196.359
Asistencia Social al Personal	605.757
Beneficios y Compensaciones	2.018.100
Personal contratado	84.181.159
Bienes de Consumo	1.485.364
Otros Bienes de Consumo	1.485.364
Servicios No Personales	154.992.330
Servicios Técnicos y Profesionales	109.080.065
Servicios Comerciales y Financieros	2.150.610
Pasajes y Viáticos	41.761.655
Otros Servicios	2.000.000
Transferencias	116.747.044.699
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	92.397.961.376
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	13.882.253.545
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	6.966.829.778
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	3.500.000.000

LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
01	Subsidios a la Oferta de Gas Natural	Subsecretaría de Hidrocarburos	78.702.373.626
02	Subsidios a la Demanda de Gas Natural y GLP	Subsecretaría de Hidrocarburos	34.544.671.073
TOTAL			113.247.044.699

Subprograma 01
SUBSIDIOS A LA OFERTA DE GAS NATURAL

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

En el marco de este subprograma se contemplan las acciones destinadas al subsidio a la oferta de gas natural, a fines de estimular su producción y facilitar la exploración y explotación de estos recursos.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Incremento Interanual de la Producción de Gas Natural	Porcentaje	2,26
Tasa de Estímulo a la Producción de Gas Natural	Porcentaje	72,54
METAS :		
Incentivos a la Producción de Gas Natural – Nuevo Esquema 2020 -2024	Metro Cúbico Subsidiado	2.515.670.937
Incentivos a la Producción de Gas Natural proveniente de Yacimientos No Convencionales	Metro Cúbico Subsidiado	5.532.970.195

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
43	Implementación del Plan Gas no Convencional Resolución MINEM N° 46/2017	Subsecretaría de Hidrocarburos	58.056.914.818
45	Estímulo a la Producción de Gas Natural (Nuevo Esquema 2020 - 2024)	Subsecretaría de Hidrocarburos	20.645.458.808
TOTAL:			78.702.373.626

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	78.702.373.626
Transferencias	78.702.373.626
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	71.735.543.848
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	6.966.829.778

Subprograma 02
SUBSIDIOS A LA DEMANDA DE GAS NATURAL Y GLP

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

En el marco de este subprograma se abordan las iniciativas dirigidas al subsidio a la demanda de gas natural y gas licuado de petróleo.

En este sentido, se contemplan las acciones necesarias para profundizar la tarifa social de gas natural y propano indiluido por redes y ampliar el universo de beneficiarios con bajos recursos económicos, incluyendo también otros actores de la sociedad civil como clubes de barrio y de pueblo, empresas recuperadas y cooperativas.

Respecto al consumo domiciliario de GLP envasado, se contemplan acciones de financiamiento al Fondo Fiduciario para Atender las Necesidades de Gas Licuado de Petróleo (GLP) de Sectores de Bajos Recursos, creado por el Decreto N° 470 del 30 de marzo del 2015.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Subsidio a Hogares de Bajos Recursos Sin Servicio de Gas por Red (Programa Hogar)	Hogar Beneficiado	2.390.197
Subsidio a Usuarios con Gas Propano Indiluido por Redes	Tonelada Subsidiada	146.263
Subsidio a Usuarios con Gas por Redes	Factura Subsidiada	2.090.131

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
40	Programa Hogares con Garrafas (Ley N° 26.020)	Subsecretaría de Hidrocarburos	13.882.253.545
42	Apoyo Financiero a Empresas Distribuidoras de Gas (Resolución N° 508/2017 MINEM)	Subsecretaría de Hidrocarburos	17.755.262.746
44	Acciones Destinadas a Garantizar Condiciones de Abastecimiento de Gas Propano Indiluido para Redes de Distribución (Decreto 934/2003)	Subsecretaría de Hidrocarburos	2.907.154.782
TOTAL:			34.544.671.073

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	34.544.671.073
Transferencias	34.544.671.073
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	20.662.417.528
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	13.882.253.545

PROGRAMA 74

**FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DE ENERGÍA
ELÉCTRICA**

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el marco de este programa presupuestario se llevan a cabo las acciones asociadas al dictado de las políticas públicas en materia de energía eléctrica; el monitoreo del comportamiento del mercado; el establecimiento de criterios para el dictado, ajuste y modificación de normas; la constitución de recurso de alzada para la solución de conflictos que se interpongan contra el accionar del ente regulador; y el desarrollo de nuevas fuentes de energía.

En cuanto a la oferta de energía eléctrica, se prevé promover la misma, mejorando la disponibilidad de las máquinas existentes, con el objeto de asegurar el abastecimiento de la demanda; y se formularán planes de acción para la incorporación de nuevas tecnologías que propendan a la eficiencia y modernización de los sistemas de transporte y distribución; e impulsar obras de transporte regional.

Por otra parte se prevé asegurar la sustentabilidad y el financiamiento del mercado eléctrico mayorista, a través del monitoreo de las variables afectadas, para el funcionamiento del sistema.

En materia de políticas de energía hidroeléctrica, se prevé: fomentar la construcción de proyectos de generación hidroeléctrica como así también formular políticas que garanticen el mantenimiento y la repotenciación de aprovechamientos hidroeléctricos existentes, aumentando la participación de la generación hidroeléctrica en la oferta de energía eléctrica. A su vez, se fomentará la promoción de la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías para emplear en aprovechamientos hidráulicos; e impulsar la capacitación de profesionales y técnicos para contar con recursos humanos que se desempeñen en distintas fases de los proyectos de generación hidroeléctrica, entre otras iniciativas.

Entre las acciones a desarrollarse en el ámbito de este programa se destaca el objetivo esencial de incrementar y optimizar la oferta en materia de suministro, transporte y distribución de energía eléctrica, y ampliar la matriz energética a fin de satisfacer el continuo aumento de la demanda de energía.

La ejecución de las iniciativas contempladas en este programa permitirá:

- Desarrollar políticas y acciones que permitan el apropiado uso de los recursos del programa de Desarrollo Energético Provincial, a efectos de acompañar y contribuir con el desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional.
- Finalizar las obras eléctricas en ejecución de los planes por convenios específicos, y la suscripción de nuevos convenios de financiamiento de obras con Provincias y/o Municipios.

- Normalización progresiva del funcionamiento del mercado mayorista, sobre la base de costos competitivos y transparentes.
- Impulsar las energías renovables
- Universalizar los servicios energéticos modernos en todo el territorio nacional en condiciones de equidad e inclusión social.
- Integrar nuestro país con otros mercados nacionales y regionales.
- Actuar sobre la demanda de manera de procurar un consumo racional de los recursos energéticos presentes y futuros.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Cobertura del Costo Mayorista Eléctrico por Medio de la Tarifa Abonada por los Usuarios	Porcentaje	43,00
Porcentaje de población que tiene acceso a la electricidad (ODS 7.1.1)	Porcentaje	99,50
Potencia Incorporada a través de Unidades de Generación Distribuida de Energía Eléctrica por Fuentes Renovables	Megawatt Instalado	2.000,00
Tasa de Consumo de Energía Eléctrica a partir de Fuentes Renovables	Porcentaje	14,20
METAS :		
Instalación de Equipos Individuales para la Provisión de Energía Eléctrica en Zonas Rurales Dispersas (PERMER)	Equipo Instalado	3.187
Instalación de Mini Redes - PERMER	Equipo Instalado	2
Instalación de Sistemas Fotovoltaicos para Escuelas, CAPS y Servicios Públicos - PERMER	Equipo Instalado	235
Instalación de Sistemas de Producción Renovable de Energía Eléctrica para Fines Productivos	Equipo Instalado	2.542
Subsidio al Suministro de Energía Eléctrica	Megawatt Hora	127.127.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Dirección y Coordinación Superior	Subsecretaría de Energía Eléctrica	156.026.520
04	Acciones de Política de Energía Nuclear	Subsecretaría de Energía Eléctrica	48.400.000
11	Acciones de Apoyo al Incremento de Eficiencia del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande (BID 4694/OC-RG)	Subsecretaría de Energía Eléctrica	812.555.320
40	Evaluación y Promoción de Infraestructura Eléctrica	Subsecretaría de Energía Eléctrica	3.464.936.730
41	Sustentabilidad del Mercado Eléctrico	Subsecretaría de Energía Eléctrica	441.749.971.874
43	Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (BIRF N° 8484)	Subsecretaría de Energía Eléctrica	2.127.613.017
46	Fomento de la Generación Distribuida	Subsecretaría de Energía Eléctrica	14.420.000
TOTAL:			448.373.923.461

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	448.373.923.461
Gastos en Personal	152.026.520
Personal Permanente	37.591.841
Servicios Extraordinarios	177.779
Asistencia Social al Personal	866.350
Beneficios y Compensaciones	3.027.150
Personal contratado	110.363.400
Bienes de Consumo	2.000.000
Otros Bienes de Consumo	2.000.000
Servicios No Personales	110.034.730
Servicios Técnicos y Profesionales	80.336.730
Servicios Comerciales y Financieros	3.698.000
Otros Servicios	26.000.000
Bienes de Uso	631.539.337
Maquinaria y Equipo	631.539.337
Transferencias	447.478.322.874
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	441.749.971.874
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	2.219.402.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	69.949.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	3.439.000.000

PROGRAMA 75

ACCIONES PARA EL USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LA ENERGÍA

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa abarca políticas en materia de fomento y aprovechamiento de fuentes renovables de energía y su incorporación a la matriz energética nacional, en cumplimiento de los objetivos de la Dirección Nacional de Energías Renovables, establecidos en el Decreto N° 511/19, dentro de los cuales podemos mencionar el de desarrollar, elaborar y coordinar planes y políticas para el fomento del uso de las energías renovables para la generación de energía eléctrica, con criterio ambientalista sustentable.

El programa se orienta a incentivar el uso de energías renovables y su incorporación a la matriz energética nacional, participando asimismo en la definición de modalidades a aplicar para estimular la inversión que permita incorporar nueva oferta renovable en cumplimiento de las metas legales nacionales y/o acuerdos internacionales aplicables, como así también evaluar y adoptar nuevas tecnologías para el aprovechamiento de fuentes renovables, promoviendo y ejecutando convenios de cooperación, en el ámbito de su competencia, con organismos y entidades públicas y/o privadas, cuyo objetivo sea la promoción e implementación de acciones orientadas al aprovechamiento de fuentes renovables.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Capacitación a Administradores Energéticos	Persona Capacitada	480
Capacitación en Ahorro y Eficiencia Energética para la Educación Formal	Persona Capacitada	3.500
Capacitación en materia de Etiquetado de Eficiencia Energética en Viviendas para Certificadores	Persona Capacitada	1.200
Capacitación en materia de Etiquetado de Eficiencia Energética en Viviendas para Formadores	Persona Capacitada	160
Etiquetado de Viviendas en Materia de Eficiencia Energética	Vivienda Etiquetada	1.200

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Dirección y Coordinación Superior	Subsecretaría de Energía Eléctrica	7.809.651
40	Acciones de Uso Racional y Eficiente de la Energía	Subsecretaría de Energía Eléctrica	17.000.000
42	Acciones de Eficiencia Energética en Alumbrado Público- PLAE	Subsecretaría de Energía Eléctrica	100.000.000
45	Acciones y Políticas en Sectores Productivos, Residencial y de Transporte.	Subsecretaría de Energía Eléctrica	12.047.102
TOTAL:			136.856.753

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	136.856.753
Bienes de Consumo	3.500.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.500.000
Otros Bienes de Consumo	2.000.000
Servicios No Personales	33.356.753
Servicios Básicos	9.900.000
Servicios Técnicos y Profesionales	647.102
Servicios Comerciales y Financieros	12.000.000
Pasajes y Viáticos	3.729.651
Otros Servicios	7.080.000
Transferencias	100.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	100.000.000

PROGRAMA 77

**ACCIONES PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE ALTA
TENSIÓN**

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Las acciones del programa están dirigidas a la ampliación del sistema de transporte de energía eléctrica en alta y extra alta tensión, que permitan el abastecimiento de la demanda y la interconexión de regiones eléctricas que permitan mejorar la calidad y seguridad del servicio.

En el marco de este programa se prevé:

- Completar las obras incluidas en los planes federales de transporte eléctrico e implementar nuevos planes de transporte a nivel jurisdiccional, todo ello enmarcado en las políticas de desarrollo del sistema eléctrico argentino en su conjunto.
- Impulsar las obras de transporte y distribución que permitan el desarrollo de los sistemas regionales, contemplándose la reactivación de obras de transporte eléctrico, previéndose la finalización de la línea de alta tensión Rincón Santa María - Resistencia
- Lograr el nivel de inversión adecuado para concretar en tiempo y forma la ejecución prevista en los Planes de Transporte del Sistema Eléctrico Argentino.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera para el Tendido de Líneas de Tensión	Proyecto Financiado	1
Ejecución de Obras de Transmisión de Energía Eléctrica	Obra Habilitada	18

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
44	Línea de Alta Tensión Rincón Santa María - Resistencia (CAF N° 8517)	Subsecretaría de Energía Eléctrica	539.000.000
TOTAL:			539.000.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	539.000.000
Servicios No Personales	70.000.000
Servicios Técnicos y Profesionales	70.000.000
Transferencias	469.000.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	469.000.000

PROGRAMA 86
**EROGACIONES FIGURATIVAS A LA COMISIÓN NACIONAL DE
ENERGÍA ATÓMICA**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE ENERGÍA

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	18.379.623.000
Gastos Figurativos	18.379.623.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	6.089.293.200
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	12.290.329.800

PROGRAMA 87
ASISTENCIA FINANCIERA A EMPRESAS PÚBLICAS

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE ENERGÍA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de esta categoría programática se contemplan las asistencias financieras destinadas a la construcción de los aprovechamientos hidroeléctricos sobre el río Santa Cruz.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	14.781.937.664
Transferencias Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	14.781.937.664 14.781.937.664

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 92
EROGACIONES FIGURATIVAS A LA COMISION NACIONAL DE
VALORES

UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO DE ECONOMÍA

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	34.365.000
Gastos Figurativos	34.365.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	34.365.000

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 94
EROGACIONES FIGURATIVAS AL TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN

UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO DE ECONOMÍA

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	442.666.000
Gastos Figurativos	442.666.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	440.485.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	2.181.000

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 95
EROGACIONES FIGURATIVAS A LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
FINANCIERA

UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO DE ECONOMÍA

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	561.980.000
Gastos Figurativos	561.980.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	539.339.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	22.641.000